

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**32635** ÁVILA

#### EDICTO

D.<sup>a</sup> María del Carmen Arenas Jiménez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo.1.<sup>a</sup> Inst.e Instrucción N.º 5 de Ávila,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso 381 /2019, se ha dictado en fecha 09/07/2019 auto de declaración de concurso voluntario, que es firme, del deudor ENRIQUE FERNANDEZ VILLAMOR, con DNI nº 07519619E.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- Se ha designado como administrador concursal a Don Emiliano Ochoa García, con NIF.-07964657X con despacho profesional en Madrid (CP.28006) calle María de Molina 14-2º dcha, con número de teléfono 914473581 y fax 912781437 y correo electrónico emiliano@bufeteochoa.es., que ha aceptado el cargo en fecha 17/07/2019.

4º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente en ellos, y se dirigirá a la Administración concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3LC).

Ávila, 17 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Arenas Jiménez.

ID: A190042873-1